

Res. Leg. N.º 1542

**Exonerando del pago
de derechos de importación
dos melodiums para el
servicio de las iglesias de
Acha y Pillpinto**

Lima, 17 de enero de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que, por la aduana de Mollendo, se despache libre del pago de derechos de importación dos melodiums adquiridos por erogaciones populares, para el servicio religioso de las iglesias de Acha y Pillpinto.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**AGUSTÍN TOVAR**, Presidente del Senado.—**ROBERTO E. LEGUÍA**, Diputado Presidente.—*Miguel Echenique*, Senador Secretario.—*Carlos Lora y Quiñones*, Diputado Prosecretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 30 de enero de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Ráez*.